

Fecha: La de la firma
Ntra. Ref.: Servicio de Planificación Académica/Sección de Formación Permanente y Títulos PE/pg
Destinatarios:
 - Decanatos y Direcciones de Centros Universitarios
 - Direcciones de Departamentos Universitarios
 - Direcciones de Institutos Universitarios
 - Directores y Directoras de Títulos Propios
 - Dirección de Universa
 - Administradores y Administradoras de Centro
 - Dirección de FEUZ

Asunto: Propuestas de Enseñanzas Propias competencia del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente Curso 2026-2027.

Con la presente convocatoria se inicia el plazo para efectuar las propuestas de Enseñanzas Propias, competencia del Vicerrectorado de innovación, transferencia y formación permanente para el curso académico 2026-2027.

1. Normativa que es de aplicación y enseñanzas objeto de la convocatoria

Las propuestas de Enseñanzas Propias deberán elaborarse de acuerdo al “**Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza**”, así como a la legislación y a la normativa de aplicación.

Los estudios objeto de esta convocatoria corresponden a todas las tipologías de enseñanzas que establecen los artículos 5 y 6 del Reglamento, en las modalidades formativas de: Títulos Propios, Certificados de Formación Permanente y las Enseñanzas de Formación Continua Específica con competencia del Vicerrectorado de innovación, transferencia y formación permanente.

El Reglamento y la normativa de aplicación están accesibles en la dirección web:
<https://academico.unizar.es/formacion-permanente/legynorm>

2. Calendario de propuestas de Enseñanzas Propias

Tipología de la enseñanza	Plazo para efectuar la propuesta: antelación mínima a la fecha prevista de inicio*
Títulos Propios de NUEVA implantación • Máster de Formación Permanente • Diploma de Especialización • Experto Universitario • Grado de Formación Continua • Diploma de Extensión Universitaria	2 meses lectivos
Certificaciones de Extensión Universitaria de NUEVA implantación	1 mes lectivo
Enseñanzas de Formación Continua Específica	1 mes lectivo
Estudios de CONTINUACIÓN de cualquier tipología	1 mes lectivo

* Estos plazos se podrán flexibilizar siempre y cuando sea posible la ejecución de la propuesta.

3. Herramienta informática para efectuar la propuesta

3.1. La propuesta de Títulos Propios y Certificaciones de Extensión Universitaria se hace en una aplicación informática, un módulo en la aplicación de Sigm@ denominado “Memorias de Estudios Propios” [EPC], que permite introducir las propuestas.

El acceso a la aplicación EPC se hace a través de la siguiente dirección web:

CSV: 50d8d7d2f1ceab37f4d9317ed1568ae9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MANUEL ANDRÉS GONZALEZ BEDIA	Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente	09/03/2026 14:33:00	





<https://academico.unizar.es/EPC/inicio>

Se recomienda consultar previamente la web <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/epropios>

- 3.2. Las propuestas de Formación Continua Específica se tramitarán a través del siguiente formulario <https://forms.gle/XvnAp57z1BnjYoYv5>. Se recomienda consultar previamente la página:

<https://academico.unizar.es/formacion-permanente/curseminar>

4. Gestión académica y económica

Personal y unidades de gestión

- Apoyo a la gestión por PTGAS.
Deberá incluirse en el correspondiente proyecto de solicitud de la enseñanza propia de forma justificada, contabilizando en la memoria económica la dotación precisa para su financiación, que será, exclusivamente, con cargo a la formación a la que preste apoyo. El personal deberá ser funcionario de carrera o personal laboral fijo de plantilla, o bien estar autorizado previamente por Gerencia. La colaboración siempre se realizará fuera del horario laboral.
- Gestión por Universa**
- Gestión por FEUZ **, siempre que se justifique, en el desarrollo de la enseñanza, la colaboración o participación en el ámbito empresarial.

** La gestión por Universa o por FEUZ podrá solicitarse de forma preferente. No obstante, la asignación definitiva se hará con base en criterios de disponibilidad y adecuación a las condiciones específicas. En ambos casos, en la memoria económica deberá consignarse como concepto adicional al canon, un gasto por gestión del 5 % del total de ingresos.

Gestión de la formación bonificada (FUNDAE)

La Universidad de Zaragoza está acreditada para impartir formación bonificada a través de la Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE), por lo que los títulos en los que se considere oportuno por el órgano coordinador pueden ofertarse como bonificables. No obstante, la Universidad de Zaragoza no gestiona ni tramita las bonificaciones para los estudiantes y las empresas.

Por todo ello, es muy importante conocer con la memoria de propuesta de las enseñanzas si se va a ofertar como bonificable y también difundirlo a todos los estudiantes antes de la matrícula. Además, se debe cumplir con los requisitos y la normativa vigente para la bonificación y la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente en las enseñanzas en modalidad FUNDAE de “teleformación” o “mixta”. Todas estas cuestiones, así como la gestión de las posibles inspecciones, serán responsabilidad de la Dirección de las enseñanzas. Más información: <https://academico.unizar.es/formacion-permanente/bonificada>

Gestión de la formación acreditada por el Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón acredita la formación continuada en el ámbito de la educación y de las profesiones sanitarias de Aragón. La Universidad de Zaragoza está acreditada como proveedor. Debe contactarse con la Sección de Formación Permanente y Títulos para más información y la tramitación de solicitudes.

5. Sistema Interno de Garantía de Calidad de aplicación

En cumplimiento del Reglamento de Enseñanzas Propias y la normativa vigente, para su aprobación, los másteres de formación permanente de nueva implantación deberán disponer de un informe favorable de Garantía de Calidad emitido por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Todas las enseñanzas propias objeto de esta convocatoria deberán realizar las correspondientes encuestas de satisfacción, siendo su organización responsabilidad de la Dirección de las enseñanzas.

Más información sobre los procedimientos y documentación en la página web:

CSV: 50d8d7d2f1ceab37f4d9317ed1568ae9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MANUEL ANDRÉS GONZALEZ BEDIA	Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente	09/03/2026 14:33:00	



<https://academico.unizar.es/formacion-permanente/calidad>

6. Colaboración con otras entidades y ayudas al estudio

Las enseñanzas propias desarrolladas de forma exclusiva por la Universidad de Zaragoza podrán recibir colaboraciones, ayudas o patrocinios de otras entidades, que se regularán mediante el correspondiente convenio de colaboración y se reflejarán en la memoria económica de propuesta de los estudios.

Las enseñanzas propias podrán desarrollarse en modalidad de colaboración con otras entidades cuando se desarrollen e impartan por ambas. Se regularán mediante el correspondiente convenio y las condiciones específicas del artículo 12 del Reglamento.

Las propuestas de enseñanzas en modalidad vinculada deberán dirigirse previamente al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias para su análisis, según las condiciones particulares reguladas en el artículo 14 del Reglamento.

Las ayudas económicas al estudio derivadas de estas posibles colaboraciones en las enseñanzas propias, se financiarán siempre con cargo al presupuesto del estudio, y se regirán por los términos establecidos en su convocatoria respetando los principios de publicidad concurrencia y objetividad.

7. Apoyo en la elaboración de las propuestas y tramitación

Las consultas pueden dirigirse a la Sección de Formación Permanente y Títulos mediante:

- Correo electrónico: eeppyt@unizar.es
- Teléfono: extensión 843046 (Pablo Gimeno) o extensión 843042 (Mariano Sesé)

La tramitación de las propuestas de Títulos Propios se realizará a través de la plataforma Her@llo por comunicación interna remitida al Vicerrectorado de innovación, transferencia y formación permanente/ Sección de Formación Permanente y Títulos. Las propuestas de Certificación de Extensión Universitaria se enviarán al correo electrónico anterior y las propuestas de Formación Continua Específica competencia del Vicerrectorado de innovación, transferencia y formación permanente se tramitarán según se indica en el punto 3 de esta convocatoria.

Todos los detalles del proceso de tramitación de las propuestas, así como las directrices detalladas de los procedimientos de gestión académica y económica pueden consultarse en la **Instrucción Técnica** accesible en la dirección:

<https://academico.unizar.es/formacion-permanente/propuesta-de-titulos-propios>

EI VICERRECTOR DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN PERMANENTE

Fdo.: Manuel Andrés González Bedia

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3c) de la Ley 39/2015]

CSV: 50d8d7d2f1ceab37f4d9317ed1568ae9

Firmado electrónicamente por

MANUEL ANDRÉS GONZALEZ BEDIA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Página: 3 / 3

Fecha

09/03/2026 14:33:00

